

y cientos, Ordeno A Vm. que siguiendo
el método acostumbrado, y sin ymito
el orden, se forme el reparim. ^{to} ^{to}
y se me traiga para su Aprobacion,
siendo saber esta providencia al
^{to} para si alguno tubiere que repu
concia ella, lo pueda traer en Justo
audiendo a este Juzgado, y de
das en ynteligencia de todo espues
Dios Guar. A Vm. m.
como dess. Muniã 3 de Mayo del

B I M de M.
su M.ª, Ca.ª

D Ansonio
Alcedia Bar

Les, 12
S. Juviana y Decim. de la d. de Carauaca